

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)  
 Oficina Panamá

Consultor para proyecto "Transformación de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el éxito escolar"

Fase II

Cotización con invitación No.  
**OEI-UCP-015-2018-CI**

Anuncio público vía web

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto "Transformación de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el éxito escolar" solicita el servicio de un(a) consultor(a) individual (persona natural) en el área de educación, gestión escolar y afines para desarrollo de taller comunitario de convivencia y cultura de paz"

**I. COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

**Entrega de propuestas:**

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)
- ✓ Día: 20 de agosto 2018 hasta 2:00 pm , **(HORA EXACTA DE PANAMÁ)**

**II. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

<b>Etapas</b>	<b>Fechas y plazos</b>
Invitación	13 de agosto de 2018
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	Hasta el 17 de agosto de 2018 (2:00pm)
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	20 de agosto de 2018 hasta 2:00 pm
Apertura de propuestas	21 de agosto de 2018
Comunicación de subsanaciones	22 de agosto de 2018
Recepción de documentación para subsanaciones	24 de agosto de 2018 hasta las 4:00 pm.
Evaluación de propuestas	24 de agosto de 2018
Notificación de la Adjudicación Provisional	27 de agosto de 2018

Plazo para reclamaciones	Del 28 al 30 de agosto 2018 hasta las 2:00 p.m.
Respuesta a las reclamaciones	31 de agosto de 2018
Adjudicación definitiva	31 de agosto de 2018
Contratación	3 de septiembre de 2018

**III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

**4.3.3 Cotización con invitación** Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

## Invitación

### Cotización por Invitación

#### OEI-UCP-015-2018-CI

**Título:** Consultor(a) para proyecto "Transformación de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el éxito escolar para", para el desarrollo de taller comunitario No. 1 de convivencia y cultura de paz

**Duración del Servicio:** 5 días por 8 horas (40 horas totales) en la semana del 3 de septiembre de 2018 al 7 de septiembre de 2018.

**Precio de Referencia:** MIL QUINIENTOS con 00/100 (**B/.1,500.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

**Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

**Entrega de propuestas:** Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en tres (3) archivos digitales separados

**Comunicaciones:** para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-UCP-015-2018-CI

Consultor para proyecto “Transformaci3n de entornos educativos en contexto de vulnerabilidad: Todos y juntos hacia el 3xito escolar”

Para el desarrollo de taller comunitario No. 1 de convivencia y cultura de paz

### I. INFORMACI3N GENERAL

**Fuente de financiaci3n:** fondo de apoyo de OEI

**Tipo de Servicio:** Contrato de servicios de consultor3a, dirigido a personas naturales exclusivamente: profesionales o expertos en calidad de consultores.

**Procedimiento y forma de adjudicaci3n:** la adjudicaci3n se realizar3a seg3n el Manual de contrataciones, adquisiciones y gesti3n administrativa de la OEI-Panam3, bajo la modalidad de cotizaci3n por invitaci3n a mejor relaci3n calidad - precio

### II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACI3N

Uno de los desaf3os en materia de atenci3n educativa es que el Estado garantice el acceso al servicio p3blico educativo de calidad y equidad, as3 como la permanencia en 3l, tanto de los ni3os y ni3as como de los j3venes y adultos, sin distinciones de raza, g3nero, ideolog3a, religi3n o condici3n socioecon3mica, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, o necesidades espec3ficas para los aprendizajes. Frente a este vehemente reto, la OEI se propone desde un comienzo dise1ar e implementar un piloto de excelencia educativa cuyos beneficiarios directos sean los estudiantes de trece centros escolares adscritos a la regional educativa de Panam3 Centro, sector que sus miembros encuentran en mayor medida expuestos a la exclusi3n, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. Hoy est3 m3s que demostrado que el principal instrumento para ese cambio es la educaci3n y en nosotros en dar marcha a un piloto que deja capacidades instaladas y un modelo digno de r3plica.

El proyecto al abordar la excelencia educativa insta hacia el respeto de la singularidad y ritmo y potencialidad de cada alumno, donde el sujeto percibe su 3xito escolar en igualdad de condiciones.

El piloto impacta en 13 centros escolares: Estados Unidos, Hogar de la Infancia, Escuela Manuel Amador Guerrero, Pedro J. Sosa, Manuel Jos3 Hurtado, Escuela Fe y Alegr3a, Nuestra Se1ora de la Merced, Sim3n Bol3var, Rep3blica de M3xico, Federativa de Brasil, Rep3blica de Chile, Dr. Justo Arosemena, Nuestra Se1ora de F3tima y Rep3blica de Venezuela, centros educativos de la Regi3n Educativa de Panam3 Centro.

### III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La contratación de consultor especialista para la preparación de talleres comunitarios de convivencia y cultura de paz, que permita la capacitación comunitaria en habilidades y destrezas para la cultura de paz y convivencia.

De los 13 centros intervenidos, se tomarán 12 centros de muestra para la preparación de estos talleres:

- a. Acciones:
  - i. El/la experto(a)/consultor(a) debe realizar un estudio previo para apropiarse de (planes de centro) modelos de área y de centro (facilitados por OEI) que tiene el proyecto para hacer su propuesta incorporando un introductorio de cotejo de la implementación de los planes
  - ii. Preparar e impartir un taller habilidades y destrezas para una cultura de paz y convivencia en concordancia, en referencia, continuidad lógica y armonía con los planes de modelos de área y centro
- b. Alcance: cubrir 12 centros escolares adscritos a 5 sectores de la Región Educativa de Panamá Centro, donde se insta a proporcionarle al sector educativo el papel decisor para la prevención de la violencia, interviniendo desde sus directivos, como docentes y padres de familia como adhiriendo socios comunitarios con atribuciones para la mediación escolar, el desarrollo de destrezas para la vida y el fortalecimiento comunitario.
- c. Audiencia: (36 docentes, 13 directivos de centro, 5 supervisores de área, 12 líderes representantes de familias, y 5 líderes comunitarios)

### IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El especialista deberá entregar los siguientes productos con plazos hasta el término de ejecución.

- Plan de trabajo para el periodo de la contratación con cronograma (5 días)
- Programación analítica del taller
- Preparación, levantamiento e impartición del taller a la audiencia referida.
- Informe final de las actividades y capacitaciones realizadas (narrativo – ilustrativo (fotos) – lista de asistencia.

### V. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Panamá

### VI. FORMA DE PAGO Y HONORARIOS

**Forma de Pago:** se cancelará la totalidad del valor del contrato contra la entrega de los productos entregados, posterior a la finalización de los talleres

**Propuesta económica:** Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones del

mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

**Multa:** estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

## VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de la OEI o cedidos a OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

## VIII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes (personas naturales) que presente ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

### Archivo / sobre 1:

- Carta de presentación del proponente
- nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- Nacionales / extranjeros: copia cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente.
- Hoja de Vida firmada que contenga la siguiente información:
  - Datos Personales
  - Nombre
  - Lugar y Fecha de Nacimiento
  - Cédula de Identidad personal o Pasaporte si aplica
  - Nacionalidad
  - Profesión
  - Ocupación Actual
  - País de Procedencia
  - Dirección Particular
  - Teléfono
  - Correo Electrónico
- Título universitario en educación y/o humanidades, pedagogía, psicología con experiencia y/o estudios sobre cultura escolar, convivencia, resolución y mediación de conflicto escuela – comunidad.

- Documentos (cartas de recomendación, contratos, actas de conformidad, etc.) que evidencien experiencia de dos o más años en proyectos, actividades o programas de prevención, violencia escolar, convivencia escolar, cohesión comunitaria.
- Documentos que evidencien conocimiento y trayectoria en intervenciones, capacitaciones o proyectos educativos inherentes a la realidad educativa panameña.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

### Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando su metodología, con justificación, estrategia y calendario de actividades general.

### Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

## IX. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

### EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>Metodología:</b>	<b>60</b>
a. Justificación: sustenta científicamente su metodología y estructura de trabajo de su propuesta, se apoya en referencias académicas, profesionales, experiencias similares, entre otros.	15

b. Estrategia: contiene el desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.	30
c. Calendario de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado.	15
<b>Formación y experiencia</b>	<b>40</b>
a. Cualificaciones y competencias: aporta la titulación académica requerida	15
b. Experiencia de dos o más años en proyectos	15
c. Conocimiento y trayectoria en intervenciones, capacitaciones o proyectos educativos inherentes.	10

**Criterio de adjudicación:** mejor relación calidad y precio

**Método de selección:** Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

**Puntuación técnica** = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

#### **Evaluación de propuesta económica**

**Puntuación económica** = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

#### **Procedimiento en caso de empate:**

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.



### **Garantías y fianzas para la contratación:**

- **Garantía de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- **Fianza de cumplimiento de contrato:** por razón del monto no se ha requerido fianza de cumplimiento ni de propuesta.
- **NOTA:** Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá.

**Régimen de procedimiento de contratación:** Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

**Criterio de desempate:** Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

**Jurisdicción:** como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

**“Régimen Jurídico Tributario Aplicable:** Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

**Renuncia diplomática:** El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

**Seguros:** El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

**Adhesión:** con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(Solo para las personas naturales) propia	
Nombre:	
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	
RUC o Cédula y DV:	
Pasaporte (si es extranjero)	

### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

<b>Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

***La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma